

# ACCIÓN URGENTE

## INTERROGADO POR EL FISCAL PERIODISTA DETENIDO

**Amnistía Internacional ha sabido por fuentes de Yemen que el 1 de febrero el periodista Muhammad al-Maqalih compareció ante un fiscal del Tribunal Penal Especial, que se ocupa de delitos contra la seguridad del Estado. Sin embargo, continúa recluido en régimen de incomunicación, expuesto a sufrir tortura u otros malos tratos.**

No se permitió a **Muhammad al-Maqalih** contar con un abogado durante su comparecencia ante el fiscal en la capital yemení, Saná, y no se sabe qué cargos se han presentado contra él ni cuándo comenzará su juicio. Según informes, el fiscal informó a otros periodistas de que Muhammad al-Maqalih estaba siendo interrogado e iba a ser trasladado para su juicio ante el Tribunal Penal Especial. Se cree que tras comparecer ante el fiscal lo llevaron de nuevo a la prisión, donde continúa incomunicado.

Muhammad al-Maqalih es miembro del Partido Socialista de Yemen y ex director de su sitio web. Se cree ha sido detenido por sus comentarios sobre la conducta del gobierno en su conflicto con los seguidores del difunto clérigo chií zaidí Hussein al Houthi en la gobernación septentrional de Sada. Los activistas yemeníes de los derechos humanos sospechan que su detención está relacionada con sus críticas al homicidio de civiles a manos del ejército en Sada, que se publicaron en el sitio web del Partido Socialista. Amnistía Internacional cree que podría ser preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, en cuyo caso la organización pide que sea puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.

Fue secuestrado en la calle, en Saná, el 17 de septiembre, por unos hombres pertenecientes, se cree, a las fuerzas de seguridad. Testigos presenciales contaron que se lo habían llevado un grupo de hombres vestidos de civil, que habían llegado en un minibus blanco y con la placa de la matrícula oscurecida. Desde su detención, su familia ha organizado varias sentadas de protesta ante oficinas del gobierno, a las que han asistido periodistas y miembros del público en general.

### ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades yemeníes a que garanticen que Muhammad al-Maqalih está protegido contra la tortura y otros malos tratos y tiene con prontitud acceso periódico a un abogado de su elección, a su familia y a los servicios médicos que pueda necesitar.
- Señalando que, si está recluido únicamente por sus críticas al gobierno, es preso de conciencia y debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 16 DE MARZO DE 2010 A:

#### Ministro del Interior

Minister of Interior  
His Excellency Mutaher Rashad al-Masri  
Ministry of Interior  
Sana'a  
Yemen  
Fax: +967 1 332 511 /  
+967 1 514 532 / +967 1 331 899  
Correo-e: [moi@yemen.net.ye](mailto:moi@yemen.net.ye)  
Tratamiento: Your Excellency / Señor  
Ministro

Presidente  
President  
His Excellency 'Ali 'Abdullah Saleh  
Office of the President of the Republic  
of Yemen  
Sana'a  
Yemen  
Fax: +967 1 274 147  
Tratamiento: Your Excellency / Señor  
Presidente

#### Y copias a:

Ministra de Derechos Humanos  
Minister of Human Rights  
Her Excellency Houda 'Ali 'Abdullatif  
al-Baan  
Ministry for Human Rights  
Sana'a  
Yemen  
Fax: +967 1 444 838/  
+967 1 419 555 / +967 1 419 700  
Correo-e: [mshr@y.net.ye](mailto:mshr@y.net.ye)

Envíen también copias a la representación diplomática de Yemen acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la cuarta actualización de AU 246/09 (MDE 31/013/2009). Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE31/011/2009>, <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE31/013/2009>, <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE31/015/2009> y <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE31/003/2010>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## INTERROGADO POR EL FISCAL PERIODISTA DETENIDO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Yemen, quienes critican al Estado o se oponen a él corren riesgo de detención, especialmente en las épocas de crisis política.

El Tribunal Penal Especial se estableció en 1999 para juzgar a personas acusadas de *hiraba* (término de la ley islámica que denota delitos como ocupación de terrenos públicos, robo de medios de transporte y agresión a autoridades). En 2004, el gobierno amplió su mandato y le dio competencia para juzgar a personas acusadas de imprecisos delitos contra la seguridad. El Tribunal se atiene al Código de Procedimiento Penal ordinario, pero, según informes, sus procedimientos incumplen por lo general las normas internacionales sobre juicios justos. Los abogados defensores sostienen, en particular, que los jueces del Tribunal no son imparciales ni les permiten preparar una defensa efectiva, que se obstaculiza su derecho a preparar la defensa restringiendo su acceso a los expedientes de sus clientes y que no se les hace nunca caso cuando denuncian irregularidades de procedimiento cometidas por el Tribunal.

La gobernación yemení de Sada, cuyos habitantes pertenecen predominantemente a la minoría chií zaidí de Yemen, ha pasado por varios periodos de conflicto en los últimos años. Se han producido reiterados enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad del gobierno y los seguidores del clérigo chií zaidí Hussein al Houthi, a quien las fuerzas del gobierno mataron en 2004. El último estallido de violencia comenzó a mediados de agosto de 2009, cuando la zona quedó prácticamente bajo estado de excepción y las fuerzas del gobierno lanzaron una creciente serie de ataques, incluidos bombardeos aéreos, contra pueblos y ciudades con objeto, aparentemente, de aplastar a los seguidores de Hussein al Houthi.

El derecho internacional humanitario prohíbe expresamente los ataques directos contra civiles y los ataques indiscriminados y desproporcionados. El gobierno de Yemen y los seguidores armados de Hussein al Houthi están obligados jurídicamente a respetar el derecho internacional humanitario y deben garantizar que sus fuerzas se abstienen de realizar tales ataques ilegítimos.

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades yemeníes que investiguen con prontitud y de manera exhaustiva todas las denuncias de violación grave del derecho humanitario por parte de sus fuerzas, como un bombardeo aéreo efectuado, según informes, el 16 de septiembre de 2009 y que, al parecer, mató a unos 80 civiles en Adi, pueblo de la zona de Harf Sufyan de la provincia de Amran, cerca de Sada.

Para más información, véase el documento de Amnistía Internacional *Yemen: Security and human rights* (Índice: MDE 31/004/2010), 25 de enero de 2010 (<http://www.amnesty.org/esn/library/info/MDE31/004/2010/en>).

Más información sobre AU: 246/09 Índice: MDE 31/007/2010 Fecha de emisión: 2 de febrero de 2010

